

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Información pública de expediente para la autorización para la construcción de una sala para usos culturales en el sitio de El Cerrao, de Valdáliga.

A instancia de don Hamid Hejazi Monjazez, que manifiesta actuar en representación de la «FUNDACIÓN NEHAL», se tramita un expediente para la construcción de una sala para usos culturales en suelo rústico del sitio de El Cerrao (parcela 267 del polígono 10), de Valdáliga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo y en el mismo plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga de lunes a viernes y en horario de ocho treinta a quince horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Roiz, Valdáliga, 5 de mayo de 2008.—El alcalde presidente, Lorenzo M. González Prado.

08/6644

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Información pública de solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas públicas en el término municipal Hermandad de Campoo de Suso, número 2008-A-176 lub.

«Cantur, S.A.» ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS

Solicitante: «Cantur, S.A.»

Cauce: Río Híjar.

Municipio de la toma: Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria).

Destino: Innivación artificial en Alto Campoo.

Caudal de agua solicitado: 60.000 metros cúbicos/año.

Según el proyecto presentado la captación se llevará a cabo en la cota 1.710 mediante la construcción de un pequeño azud de hormigón en masa que remansará el agua y a través de una arqueta se la conducirá, por gravedad, hacia una balsa de 50.000 metros cúbicos de capacidad aproximada. Desde ella se bombeará hasta otra balsa de 27.000. Parte de la producción de nieve artificial se hará desde la primera balsa y cuando se supere su capacidad se alimentará el sistema desde la segunda. Se prevé realizar tres innivaciones al año.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de febrero de 2009.—El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez.

09/2349

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para la construcción de 86 viviendas con garajes y trasteros, en el municipio de Ramales de la Victoria, expediente número A-39/06823.

Peticionario: «Expertos en Construcciones y Contratas de Viviendas, S.A.».

CIF número: A-81284762.

Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 15, 5, 39002 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Asón.

Punto de emplazamiento: Ramales de la Victoria.

Término municipal y provincia: Ramales de la Victoria (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para la construcción de 86 viviendas con garajes y trasteros en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Asón, en Ramales de la Victoria, término municipal de Ramales de la Victoria (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Ramales de la Victoria o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 25 de febrero de 2009.—El secretario general, P. D. el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/3044

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO**Comisaría de Aguas**

Resolución otorgando concesión para aprovechamiento de agua con destino a usos ganaderos en Penagos.

Expediente: A/39/06607.

Dé acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 13 de febrero de 2009 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Juan Fernández Trueba, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal de 0,057 l/s de agua a derivar del manantial Fuente Mayor, en el sitio de Roprososo de Llanos, término municipal de Penagos (Cantabria), con destino a usos ganaderos.

Oviedo, 13 de febrero de 2009.—El comisario de aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/2472

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío de título de Técnico Auxiliar de Clínica.

Se hace público el extravío del título de Técnico Auxiliar de Clínica, Formación Profesional Primer Grado, rama Sanitaria, profesión Clínica, de doña Almudena María Gutiérrez García.